



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°127- 2021-GAF-MDP-T

Pocolay, 06 de octubre del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 655-2021-SGA-GAF de fecha 06 de octubre 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, sobre la recomposición de miembros de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2021-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA (MINICARGADOR) SOBRE RUEDAS PARA LA IOAR ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA EN LA UNIDAD E EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA”.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con informe N° 655—2021-SGA –GAF de fecha 06 de octubre 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la RECOMPOSICIÓN del Comité de Selección, que con Resolución de Administración N° 084-2021-GAF-MDP-T de fecha 19 de julio se designó a los miembros del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2021-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA (MINICARGADOR) SOBRE RUEDAS PARA LA IOAR ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA EN LA UNIDAD E EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” que a efectos de continuar con el procedimiento de selección es recomponer el comité de selección encargado de conducir dicho procedimiento de selección dado que el **miembro Titular 2 ALDO CHUMBE RUIZ** y la **Suplente miembro 2 MELINA ASUNTA SOTO MARIN**, que han dejado de laborar en la institución, siendo los siguientes:

MIEMBRO TITULAR				
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	DEPENDENCIA	Correo Electronico
MELINA ASUNTA SOTO MARIN	Titular Miembro 2	41007715	Sub Gerencia de Abastecimiento	<a href="mailto:Melyna21a@hotmail.com">Melyna21a@hotmail.com</a>
MIEMBROS SUPLENTE				
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	DEPENDENCIA	Correo Electronico
GINA YOELY RAMOS MAMANI	Suplente Miembro 1	43414549	Sub Gerencia de Supervision de Inversiones	<a href="mailto:jhoeli21@hotmail.com">jhoeli21@hotmail.com</a>
EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 2	41185577	Residente de Obra	<a href="mailto:Ediclinacay27@gmail.com">Ediclinacay27@gmail.com</a>

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones, del estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. “Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44, señala que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.” y en su inciso 44.5 del artículo 44°, refiere lo siguiente : “ El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°127- 2021-GAF-MDP-T

reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46 precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante."

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER** el Comité de Selección encargado para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA RUEDAS PARA LA IOAR ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA EN LA UNIDAD E EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES				
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	DEPENDENCIA	Correo Electronico
FROYLAN FLORES LUQUE	Presidente	00431188	Gerencia de Desarrollo Social Economico	froy40@hotmail.com
LISBER PAQUITA HUANCA	Titular Miembro 1	41585888	Gerencia de Desarrollo Social Economico	pa_lisber@hotmail.com
MELINA ASUNTA SOTO MARIN	Titular Miembro 2	41007715	Sub Gerencia de Abastecimiento	Melvna21a@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE				
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	DEPENDENCIA	Correo Electronico
JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00431188	Sub Gerencia Estudio de Inversión.	jacksonaguirre@hotmail.com
GINA YOELY RAMOS MAMANI	Suplente Miembro 1	43414549	Sub Gerencia de Supervicion de Inversiones	jhoeli21@hotmail.com
EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 2	41185577	Residente de Obra	Ediclinacay27@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo  
GAF  
SGA  
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
CPC. ADALTE PATRICIA TICONA RODRIGUEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**INFORME N°655-2021-SGA-GAF**

**A** : CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE** : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

**ASUNTO** : RECOMPOSICION DE COMITÉ DE SELECCION

**REFERENCIA** : PEDIDO DE COMPRA N° 1038

**FECHA** : Pucollay, 29 de setiembre del 2021



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente e indicarle que con Resolución de Gerencia de Administración N° 084-2021-GAF-MDP-T de fecha 19 de julio del 2021, se designó a los miembros del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°07-2021-CS-MDP-T (Primera convocatoria), que corresponde a la Adquisición de un CARGADOR FRONTAL, EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DE LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", que a efectos de continuar con el procedimiento de selección es necesario **recomponer** el comité de selección encargado de conducir dicho procedimiento de selección dado que el miembro Titular 2 **ALDO CHUMBE RUIZ** y la suplente miembro 2 **MELINA ASUNTA SOTO MARIN**, han dejado de laborar en la Institución.

Es preciso indicar que el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 44.1 establece lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico con el objeto de la contratación, Asimismo se debe considerar lo indicado en el numeral 44.4 que establece lo siguiente: Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el Comité de Selección.

Que conforme lo señalado en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice: los integrantes del Comité de selección solo pueden ser removidos por cado fortuito o fuerza mayor, **por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado.

En merito a lo indicado en el artículo citado en el párrafo anterior, se remite la propuesta de los siguientes miembros a ingresar:

MIEMBRO TITULAR				
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Dependencia	Correo Electrónico
MELINA ASUNTA SOTO MARÍN	Titular Miembro 2	41007715	Sub Gerencia de Abastecimiento	Melyna21a@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
GINA YOELY RAMOS MAMANI	Suplente Miembro 1	43414549	Sub Gerencia de supervisión de inversiones	jhoeli21@hotmail.com
EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 2	41185577	Residente de Obra	Ediclinacay27@gmail.com

Quedando conformado el comité de la siguiente manera:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
FROYLAN FLORES LUQUE	Presidente	00431188	Gerencia Desarrollo Social Económico	Froy40@hotmail.com
LISBER PAQUITA HUANCA	Titular Miembro 1	41585888	Gerencia Desarrollo Social Económico	Pa_lisber@hotmail.com
MELINA ASUNTA SOTO MARÍN	Titular Miembro 2	00413693	Sub Gerencia de Abastecimiento	Melyna21a@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
GINA YOELY RAMOS MAMANI	Suplente Miembro 1	43414549	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	ihoeli21@hotmail.com
EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 2	41185577	Residente de Obra	Ediclinacay27@gmail.com

Por lo expuesto se sugiere que esta propuesta sea revisada para su aprobación mediante Acto Resolutivo, en mérito al numeral 44.5 del artículo 44 que indica: El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente, la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Es todo cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ  
(e) SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO